

Informe Técnico (R.Pesq.) N°251/2020
INFORME DE CÓMPUTOS
DE LA POSTULACIÓN DE MIEMBROS SECTOR PRIVADO AL
COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERIAS BENTONICAS
DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
REPRESENTANTES SECTOR PRIVADO



Valparaíso, Diciembre 2020
Unidad de Recursos Bentónicos
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
- DIVISIÓN DE DESARROLLO PESQUERO, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DIVISIÓN JURÍDICA, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
- DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS, SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

ESTE INFORME DEBE SER CITADO COMO:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca). 2020. Informe de cómputos de la Postulación de Miembros Sector Privado al Comité de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Inf. Téc. (R.Pesq.) N°251/2020, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Valparaíso 25 pp. + Anexos.

INDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	ANTECEDENTES	3
2.1.	Aspectos normativos	3
2.2.	Proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Sector Privado (Pescador Artesanal y Planta de Proceso)	4
3.	ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN	6
3.1.	SECTOR PESQUERO ARTESANAL	6
3.1.1.	POSTULACIONES Y APOYOS SECTOR PESQUERO ARTESANAL	6
SOBRE N°1	6
SOBRE N°2	7
SOBRE N°3	9
SOBRE N°4	10
SOBRE N°5	12
SOBRE N°6	13
SOBRE N°7	14
SOBRE N°8	15
SOBRE N°9	17
3.1.2.	UNIDAD DE CUENTA SECTOR PESQUERO ARTESANAL	19
3.2.	SECTOR PLANTAS DE PROCESO	20
3.2.1.	POSTULACIONES Y APOYOS SECTOR PLANTAS DE PROCESO	20
SOBRE N°10	20
SOBRE N°11	21
3.2.2.	UNIDAD DE CUENTA SECTOR PLANTAS DE PROCESO	21
4.	ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS	22
5.	RECOMENDACIONES	25
6.	ANEXOS	26

ACRONIMOS Y ABREVIATURAS

D.J.	= División Jurídica de la SSPA
D.S.	= Decreto Supremo
LGPA	= Ley General de Pesca y Acuicultura
R. Ex.	= Resolución Exenta
RPA	= Registro Pesquero Artesanal
Sernapesca /SNP	= Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
Subpesca/SSPA	= Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
AYSEN	= Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

1. OBJETIVO

El objetivo del presente informe técnico es analizar y emitir un pronunciamiento respecto de los resultados de las postulaciones del proceso de designación de miembros titulares y suplentes del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, establecido por la **R. Ex. N°605 de 24 de febrero de 2020, modificada por la R. Ex. N°2058 de 17 de septiembre de 2020.**

2. ANTECEDENTES

2.1. Aspectos normativos

Se consideraron los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- i. La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- ii. Decreto Supremo N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por el D.S. N°198 de 2014 y D.S. N°85 de 2015 todos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.
- iii. **R. Ex. N°605 de 24 de febrero de 2020**, que inicia proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN y determina el proceso de postulación en caso de vacancia (Art. 8) y **R. Ex. N°2058 de 17 de septiembre de 2020**, permite continuidad del proceso de postulación (adjuntas).
- iv. **Acta de apertura** de sobres de fecha 21 de octubre de 2020, realizada en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la Ciudad de Valparaíso (adjunta).
- v. **Informe de Admisibilidad** de postulaciones y apoyos por parte de la División Jurídica en Memorándum (D.J.) N°172/2020 de 29 de octubre de 2020 complementado por Memorándum (D.J.) N°198/2020 de 17 de diciembre de 2020 (adjuntos), conteniendo el análisis de las postulaciones y apoyos presentados y la determinación de la pertinencia de su consideración para efectos del presente proceso de designación de representantes.
- vi. Consulta por Oficio SSPA N°1195 de 9 de noviembre de 2020 al Sernapesca y respuesta correo electrónico del Servicio Nacional de Pesca de 10 de noviembre de 2020 que contiene datos de validación de RPA (planilla Excel), correo electrónico del Servicio Nacional de Pesca de 1 de diciembre de 2020 que contiene datos de validación de planta de proceso postulante y Oficio SNP ORD N°DN-11303/2020 (C.I. N°8244/2020) que formaliza el envío de la información previamente señalada (adjuntos).

- vii. Documentación de las postulaciones, la que se encuentra bajo custodia en la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

2.2. Proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Sector Privado (Pescador Artesanal y Planta de Proceso)

Mediante la **R. Ex. N° 605/2020** y la **R. Ex. N°2058 de 17 de septiembre de 2020** (Adjunta), se dio inicio al proceso de postulación y continuidad de la misma, respectivamente, para la designación de miembros titulares y suplentes del **sector privado** del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, aprobándose las bases del proceso que hacen mención a los aspectos señalados a continuación:

1. De los Integrantes
2. De las postulaciones
3. De los apoyos
4. De la entrega de formularios de postulación y apoyo
5. Del plazo para presentar postulaciones y apoyos
6. De la apertura de las postulaciones y los apoyos
7. De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos
8. De la vacancia de representantes al Comité
9. De la fecha que se emitirán los resultados y plazo de impugnación
10. Duración en el cargo

En relación a los integrantes, el Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, estará compuesto por los siguientes representantes del sector privado:

Sector Pesquero Artesanal

- **Siete (7) representantes** titulares y sus respectivos suplentes de los pescadores artesanales según la siguiente distribución:
 - **Cuatro (4)** representantes (titulares y suplentes) de la comuna de **Guaitecas**.
 - **Dos (2)** representantes (titulares y suplentes) de la comuna de **Puerto Aysén**.
 - **Un (1)** representante (titular y suplente) de la comuna de **Cisnes**.

Sector Planta de Proceso

- **Un (1)** representante (titular y suplente) de las **Plantas de Proceso**

Para emitir las “postulaciones” y “apoyos”, se llenaron los formularios respectivos de “Postulación Titular y Suplente” y “Formulario de Apoyo”. Tanto, para postular como para emitir el apoyo de los cargos de representación de los pescadores artesanales se consideró válida la participación de todos aquellos pescadores:

- (1) Inscritos en la categoría de recolector de orilla, alguero o buzo apnea y/o buzo,
- (2) para al menos uno de los siguientes recursos: cholga, choro zapato, culengue, erizo, almeja, pulpo del sur y/o luga roja,

- (3) que acrediten haber realizado al menos un desembarque de uno o más de los recursos objetivo definidos previamente (2), en los últimos 3 años (2017, 2018 y/o 2019).

En el caso de las postulaciones y manifestación de apoyos para los cargos de representación de las plantas de proceso se consideró válida la participación de todas aquellas plantas:

- (1) titulares con inscripción el Registro que lleva el Sernapesca,
- (2) que hayan procesado al menos uno de los de los siguientes recursos: cholga, choro zapato, culengue, erizo, almeja, pulpo del sur y/o luga roja, en cualquiera de los tres años calendario anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicio el proceso de postulación (2017, 2018 y 2019),
- (3) y que cuenten con instalaciones en la Región de AYSÉN.

En relación al proceso de selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos, se elegirán los representantes de cada sector (Pescador Artesanal y Planta de Proceso) **que cuenten con el mayor número de apoyos**, siempre que hayan presentado en **tiempo y forma** el formulario de postulación que corresponda al titular y suplente al que apoya, de acuerdo al siguiente criterio:

- En el caso del **Sector Pescador Artesanal**, serán **miembros titulares y suplentes** de este Comité aquellos pescadores que tengan **el mayor número de apoyos de pescadores artesanales que cumplan los criterios especificados en el Art.2 Numeral 3.3.1.a de la R. Ex. N° 605/2020**.
- En el caso de las **Plantas de Proceso**, será su representante quien reciba **el mayor número de apoyos de Plantas de Proceso que cumplan los criterios especificados en el Art.2 Numeral 3.3.1.b de la R. Ex. N° 605/2020**.

3. ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y SU CALIFICACIÓN

3.1. SECTOR PESQUERO ARTESANAL

3.1.1. POSTULACIONES Y APOYOS SECTOR PESQUERO ARTESANAL

Se presentaron un total de **9 sobres**, para los cargos de representación del Sector Pesquero Artesanal. A continuación, se describen los contenidos de cada una de las postulaciones:

SOBRE N°1

Contiene un total de **23 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 28/09/2020 a las 10:21 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR CISNES**.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Juan Carlos Torres Mariman** R.U.T. N° 11.219.297-2, RPA: 53254

Suplente: **Sr. José Miguel Machuca Vallejos** R.U.T. N° 9.015.872-4, RPA: 53389

ii. Sector: CISNES

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, de manera completa, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N° 1**, fueron presentados individualmente por **11 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Once (11) fueron considerados apoyos válidos.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

Nº	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Ignacio Amado Sánchez Sánchez	10.306.738 - 3	52117	SI	SI	SI
2	José Miguel Machuca Vallejos	9.015.872 - 4	53389	SI	SI	SI
3	Juan Carlos Torres Mariman	11.219.297 - 2	53254	SI	SI	SI
4	Máximo Renato Ñancupel Márquez	11.545.099 - 9	52225	SI	SI	SI
5	Armin Rolando Pacheco Maldonado	11.115.977 - 7	919128	SI	SI	SI
6	Juan Gerónimo Alvarado Navarro	9.278.286 - 7	52749	SI	SI	SI
7	Luis Alfonso Alvarado Velásquez	10.583.740 - 2	52290	SI	SI	SI
8	José del Carmen Coliboro Nauto	11.692.068 - 9	52255	SI	SI	SI
9	Patricio del Carmen Alvarado Navarro	10.172.431 - k	53281	SI	SI	SI
10	Blas Ricardo Espinoza Troncoso	8.553.789 - k	904103	SI	SI	SI
11	Pedro Segundo Coliboro Nauto	11.910.438 - 6	57296	SI	SI	SI

C. Estado:

Califica. Se presenta formulario de postulación de manera completa. Los apoyos válidos corresponden a **11, que cumplen todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°2

Contiene un total de **37 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 09/10/2020 a las 12:36 horas, se recepcionó en la Oficina de Melinka del Sernapesca de la Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Oficina de Melinka del Sernapesca.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR GUAITECAS.**

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sra. Bernarda Lorena Picticar Millapinda** R.U.T. N°15.304.188-1, RPA: 933030

Suplente: **Sr. Fernando Enrique Saldivia Muñoz** R.U.T. N° 10.254.462-5, RPA: 53033

ii. Sector: GUAITECAS

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N° 2**, fueron presentados individualmente por **34 pescadores/as artesanales** como persona natural. Ningún apoyo **(0) fue considerado apoyo válido**.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Alvaro Nasario Lepio Lepio	12.761.911 - 5	57311	NO (1)	SI	NO
2	Enerico Enrique Vera Vera	5.046.065 - 7	52466	NO (1)	SI	NO
3	Rigoberto Luis Saavedra Piucol	9.188.500 - k	53077	NO (1)	SI	NO
4	Pedro Pablo Piucol Piucol	19.491.356 - 7	982620	NO (1) (2)	SI	NO
5	Arturo Alejandro Soto Velásquez	12.125.652 - 5	57376	NO (1)	SI	NO
6	Luis Iván Chiguay Miranda	13.002.681 - 8	53467	NO (1)	SI	NO
7	Juan Antonio Velásquez Perez	14.439.038 - 5	57191	NO (1)	SI	NO
8	Juan Carlos Panichine Ruiz	13.002.688 - 5	57341	NO (1)	SI	NO
9	José Gerardo Carimoney Piucol	14.237.098 - 0	57082	NO (1)	SI	NO
10	Gumercindo Arturo Vera Vera	8.247.416 - 1	53479	NO (1)	SI	NO
11	Paulo Waxiston Vera Perez	13.826.298 - 7	61556	NO (1)	SI	NO
12	José Laurindo Lepio Melipillan	6.105.498 - 7	57339	NO (1)	SI	NO
13	Benjamín Amadero Pairo Pairo	11.598.894 - 8	57162	NO (1)	SI	NO
14	Damián Fernando Saldivia Panichine	17.649.759 - 9	958626	NO (1)	SI	NO
15	Selso Abdón Paredes Miranda	11.414.737 - 0	53053	NO (1)	SI	NO
16	José Lázaro Saldivia Calisto	8.575.379 - 7	53008	NO (1)	SI	NO
17	Esverto Ivor Saavedra Piucol	7.720.951 - 4	53026	NO (1)	SI	NO
18	Manuel Eduardo Chiguay Miranda	11.599.118 - 4	53001	NO (1)	SI	NO
19	Juan Ulises Piucol Piucol	14.237.125 - 1	53470	NO (1)	SI	NO
20	Juan Bernardino Tellez Carimoney	12.204.011 - 9	53052	NO (1)	SI	NO
21	Roberto Octavio Chiguay Miranda	8.506.708 - 7	53000	NO (1)	SI	NO
22	Juan Antonio Panichine Rain	18.729.910 - 1	978127	NO (1)	SI	NO
23	José Eladio Nahuelquin Nahuel	11.719.149 - 4	57071	NO (1)	SI	NO
24	Ángel Custodio Chiguay Miranda	10.010.862 - 3	52999	NO (1) (5)	SI	NO
25	Héctor del Carmen Soto Velásquez	12.204.010 - 0	57055	NO (1)	SI	NO
26	Luis Alberto Santana Oyarzún	8.881.156 - 9	53454	NO (1)	SI	NO
27	German Alejandro Kormann Hobas	19.759.710 - 0	218611	NO (1)	SI	NO
28	Rufina del Carmen Chiguay Carimoney	10.025.151 - 5	952526	NO (1)	SI	NO
29	María Eugenia Gonzalez Alvarado	6.886.943 - 9	958629	NO (1)	SI	NO
30	Cecilia Alejandra Leviñanco Leviñanco	12.761.198 - k	961771	NO (1)	SI	NO
31	Yesica Fabiana Leviñanco Leviñanco	14.088.672 - 6	968738	NO (1)	SI	NO
32	Renán Aliro Campos Campos	15.705.944 - 0	982419	NO (1)	SI	NO
33	Cristina Fernanda Chiguay Lincoman	16.957.024 - 8	982290	NO (1)	SI	NO
34	Norma de Lourdes Chiguay Velásquez	10.298.299 - 1	933015	NO (1)	SI	NO

NOTA: (1) No adjunta copia de Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

No Califica, aun cuando se presenta formulario de postulación de manera completa, **no se adjuntan apoyos válidos que cumplan con todos los requisitos establecidos**.

SOBRE N°3

Contiene un total de **30 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 09/10/2020 a las 11:09 horas, se recepcionó en Oficina de Melinka del Sernapesca de la Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Oficina de Melinka del Sernapesca.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR GUAITECAS**.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. José Antonio Rain Velásquez** R.U.T. N°10.013.811-5, RPA: 52456

Suplente: **Sr. Raúl Moisés Villacén Hermosilla** R.U.T. N°8.565.884-0, RPA: 52470

ii. Sector: GUAITECAS

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°3**, fueron presentados individualmente por **26 pescadores/as artesanales** como persona natural. Ningún apoyo **(0) fue considerado apoyo válido.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

Nº	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Luis Alberto Aucapan García	10.144.940 - 8	912034	NO (1)	SI	NO
2	Sergio Humberto Vargas Gallardo	10.505.654 - 0	57557	NO (1)	SI	NO
3	Marisol del Carmen Ainol Lepio	15.303.351 - k	904159	NO (1) (2)	SI	NO
4	Rolando Aurelio Chiguay Quediman	9.810.972 - 2	53078	NO (1) (2)	SI	NO
5	José Guilberto Quediman Colivoro	12.059.100 - 2	52973	NO (1)	SI	NO
6	Daniel Eduardo Salas Torres	11.105.803 - 2	971363	NO (1)	SI	NO
7	Juan Carlos Leviante Huguerra	9.323.937 - 7	52345	NO (1)	SI	NO
8	Miguel Ángel Cuyul Cuyul	13.002.246 - 4	57305	NO (1) (2)	SI	NO
9	Aron Isaac Rain Agüero	18.729.988 - 8	201413	NO (1)	SI	NO
10	Raúl Darío Villacen Guinao	17.196.860 - 7	963528	NO (1)	SI	NO
11	José Luis Bustamante Vargas	11.760.168 - 4	57315	NO (1)	SI	NO
12	José del Carmen Vera Pérez	12.204.026 - 7	53070	NO (1)	SI	NO
13	Mauricio Hernán Carimoney Piucol	14.237.099 - 9	57231	NO (1)	SI	NO
14	David del Carmen Nahuelquin Nahuel	12.119.643 - 3	57075	NO (1)	SI	NO
15	José Ernesto Lepio Maripillan	7.303.418 - 3	53007	NO (1)	SI	NO
16	Patricio Cornelio Legues Legues	14.089.492 - 3	88471	NO (1)	SI	NO
17	Carlos Ulises Nancupel Nancupel	12.761.900 - k	57470	NO (1)	SI	NO
18	Luis Arside Alvarado Cadin	13.610.561 - 2	60581	NO (1) (2)	SI	NO
19	Celedonia del Tránsito Silva Ruiz	13.969.475 - 9	964023	NO (1) (2)	SI	NO
20	Florentino Octavio Quediman Cárdenas	13.002.679 - 6	57374	NO (1)	SI	NO
21	Juvenal Patricio Rivera Piucol	12.058.512 - 6	57062	NO (1)	SI	NO
22	Roberto Aníbal Cayun Marchant	15.290.260 - 3	88423	NO (1)	SI	NO
23	José Daniel Vera Vera	7.534.812 - 6	53073	NO (1)	SI	NO
24	Eloi Antonio Quediman Cárdenas	14.455.006 - 4	53013	NO (1)	SI	NO
25	Pedro Ulises Téllez Carimoney	10.622.644 - k	53011	NO (1)	SI	NO
26	Carlos Segundo Rain Velásquez	8.521.091 - 2	52455	NO (1)	SI	NO

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

No Califica, aun cuando se presenta formulario de postulación de manera completa, **no se adjuntan apoyos válidos que cumplan con todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°4

Contiene un total de **31 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 08/10/2020 a las 17:11 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR GUAITECAS.**

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Daniel Arturo Canuillan Huentel** R.U.T. N°12.633.047-2, RPA: 58065

Suplente: **Sr. Miguel Guillermo Chiguay Rain** R.U.T. N°14.520.348-1, RPA: 57079

ii. Sector: GUAITECAS

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°4**, fueron presentados individualmente por **14 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Nueve (9) fueron considerados apoyos válidos.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Benardino Alonso Quedimán Colivoro	13.826.300 - 2	88660	SI	SI	SI
2	David del Carmen Nahuelquin Nahuel	12.119.643 - 3	57075	NO (3)	SI	NO
3	Marco Antonio Hormazábal Arias	13.160.541 - 2	88945	NO (3)	SI	NO
4	Sebastián Andrés Lobos Collao	13.458.472 - 6	221209	NO (2)	SI	NO
5	José Edulio Quintallana Remolcoy	9.188.465 - 8	57089	SI	SI	SI
6	Julio Armando Vargas Vargas	5.116.724 - 4	53414	NO (3)	SI	NO
7	Luis Antonio Vargas Vargas	14.499.852 - 9	57072	SI	SI	SI
8	Luis Darío Villacén Villacén	12.391.236 - 5	53399	SI	SI	SI
9	Nelson Leonel Villacén Hermosilla	11.433.109 - 0	53452	SI	SI	SI
10	Milton Mauricio Gómez Ojeda	12.999.692 - 7	900728	NO (3)	SI	SI
11	Juan Alberto Quintallana Remolcoy	12.204.024 - 0	53038	SI	SI	SI
12	Daniel Armando Villacén Hermosilla	9.881.998 - 3	52938	SI	SI	SI
13	Augusto Segundo Aguilar Díaz	8.993.879 - 1	53061	SI	SI	SI
14	César Patricio Orellana Veas	9.184.768 - K	60110	SI	SI	SI

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

Califica, se presenta formulario de postulación de manera completa y **se adjuntan 9 apoyos válidos que cumplen con todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°5

Contiene un total de **25 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 08/10/2020 a las 17:12 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR GUAITECAS**.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Juan Gilberto Cañicul Pichipil** R.U.T. N°8.876.404-8, RPA: 58066
Suplente: **Sr. César Patricio Orellana Veas** R.U.T. N°9.184.768-K, RPA: 60110

ii. Sector: GUAITECAS

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°5**, fueron presentados individualmente por **11 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Nueve (9) fueron considerados apoyos válidos**.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Armando del Carmen Ruiz Remolcoy	8.243.533 - 6	904162	SI	SI	SI
2	Paulino del Carmen Cuyul Cuyul	13.002.245 - 6	53132	SI	SI	SI
3	Daniel Arturo Canuillan Huentel	12.633.047 - 2	58065	SI	SI	SI
4	Juan Guillermo Soto Chacón	13.822.247 - 0	88412	SI	SI	SI
5	Justo Enríquez Silva Ruiz	13.410.183 - 0	57347	SI	SI	SI
6	Manuel Antonio Cadin Pérez	11.599.213 - 0	53028	SI	SI	SI
7	Rubén Emilio Contreras Chiguay	15.305.245 - K	88929	SI	SI	SI
8	Jovita Dina Chiguay Miranda	12.761.917 - 4	57606	NO (3)	SI	NO
9	Pedro Nolasco Guenuman Soto	8.802.561 - K	52431	SI	SI	SI
10	Alonso Eliberto Andrade Aguilar	8.249.879 - 6	52947	SI	SI	SI
11	Javier Rolando Aguilar Díaz	10.010.887 - 9	52928	NO (3)	SI	NO

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

Califica, se presenta formulario de postulación de manera completa y **se adjuntan 9 apoyos válidos que cumplen con todos los requisitos establecidos**.

SOBRE N°6

Contiene un total de **23 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 08/10/2020 a las 17:11 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR GUAITECAS**.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Juan Carlos Soto Uribe** R.U.T. N°7.788.547-1, RPA: 958017

Suplente: **Sr. Pedro Nolasco Guenuman Soto** R.U.T. N°8.802.561-K, RPA: 52431

ii. Sector: GUAITECAS

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°6**, fueron presentados individualmente por **10 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Tres (3) fueron considerados apoyos válidos.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Sergio Eduardo Barría Cárdenas	11.310.792 - 8	57077	NO (3)	SI	NO
2	José Gabriel Cano Imio	15.275.675 - 5	212411	SI	SI	SI
3	Cesar Alejandro Barría Guentelican	18.281.832 - 1	211242	NO (2) (3)	SI	NO
4	Miguel Ángel Monroy Gutierrez	14.026.980 - 8	228345	NO (2)	SI	NO
5	José Eliseo Chiguay Miranda	10.622.316 - 5	52957	SI	SI	SI
6	Richard Erlandy Villacén Ruiz	16.101.612 - 8	900724	NO (3)	SI	NO
7	María Patricia Piucol Lepio	13.170.783 - 5	204433	SI	SI	SI
8	Benjamín Andrés Montero Tariño	14.083.097 - 6	88941	NO (2)	SI	NO
9	Judith del Carmen Maripillán Llancahuen	12.125.651 - 7	218980	NO (2) (3)	SI	NO
10	Leonardo Ronald Quinchalef Antilef	18.017.023 - 5	202995	NO (2) (3)	SI	NO

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

Califica, se presenta formulario de postulación de manera completa y **se adjuntan 3 apoyos válidos que cumplen con todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°7

Contiene un total de **29 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 08/10/2020 a las 17:11 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR GUAITECAS**.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Sergio Eduardo Barría Cárdenas** R.U.T. N°11.310.792-8, RPA: 57077

Suplente: **Sr. Benardino Alonso Quedimán Colivoro** R.U.T. N°13.826.300-2, RPA: 88660

ii. Sector: GUAITECAS

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN y **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad**.

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°7**, fueron presentados individualmente por **13 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Siete (7) fueron considerados apoyos válidos**.

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Oscar Humberto Vargas Coliboro	12.761.915 - 8	53076	SI	SI	SI
2	Juan Adalio Stange Panichine	10.622.574 - 5	60112	SI	SI	SI
3	Manuel Antonio Agüero Vargas	8.844.302 - 0	88907	SI	SI	SI
4	Miguel Guillermo Chiguay Rain	14.520.348 - 1	57079	NO (3)	SI	NO
5	Aaron Isaac Rain Agüero	18.729.988 - 8	201413	NO (5)	SI	NO
6	Abel Andrés Zúñiga Nahuelquin	18.691.879 - 7	981978	NO (2)	SI	NO
7	German Armando Silva Ruiz	13.324.681 - 9	57348	NO (3)	SI	NO
8	Juan Carlos Soto Uribe	7.788.547 - 1	958017	SI	SI	SI
9	Roberto Belisario Nahuelquin Nahuel	10.013.720 - 8	57090	NO (3)	SI	NO
10	Olegario Segundo Carimoney Teca	6.540.452 - 4	53003	SI	SI	SI
11	Juan Gilberto Cañicul Pichipil	8.876.404 - 8	58066	SI	SI	SI
12	José de la Cruz Oliva Urra	11.429.515 - 9	53485	SI	SI	SI
13	Patricio Humberto Figueroa Leiva	12.111.368 - 6	919000	NO (3)	SI	NO

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

Califica, se presenta formulario de postulación de manera completa y se adjuntan **7 apoyos válidos** que cumplen con todos los requisitos establecidos.

SOBRE N°8

Contiene un total de **119 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 24/07/2020 a las 12:12 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR AYSÉN**.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sr. Christian Alejandro Chávez Chiguay** R.U.T. N°15.303.021-9, RPA: 912369

Suplente: **Sr. Sergio Iván Oyarzo Millán** R.U.T. N°11.719.232 -6, RPA: 912370

ii. Sector: AYSÉN

iii. Estado:

Califica, presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN, **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°8**, fueron presentados individualmente por **59 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Cuarenta y dos (41) fueron considerados apoyos válidos.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

Nº	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Juan Miguel Tecay Gueichapiren	10.475.142 - 3	57172	SI	SI	SI
2	Juan Luis Ojeda Álvarez	12.064.417 - 3	922795	NO (3)	SI	NO
3	Sergio Iván Oyarzo Millán	11.719.232 - 6	912370	SI	SI	SI
4	Segundo Cándido Duamante Villarroel	10.206.677 - 4	53387	NO (3)	SI	NO
5	Job Timoteo Duamante Villarroel	11.599.238 - 4	57159	SI	SI	SI
6	Jaime Humberto Cabero Risco	12.204.074 - 7	52558	SI	SI	SI
7	Nilson Ramón Cárcamo Chávez	12.762.007 - 5	58060	SI	SI	SI
8	Héctor Miguel Chiguay Nahuelquin	12.715.271 - 3	59092	SI	SI	SI
9	Natilio Henrique Vargas Saldivia	11.599.215 - 5	57274	SI	SI	SI
10	Vicente Esteban Cadin Villegas	10.475.536 - 4	52865	NO (5)	SI	NO
11	José Armando Colivoro Melipillan	8.622.421 - 6	57598	SI	SI	SI
12	Héctor Omar Ojeda Carimoney	14.420.551 - 0	52694	SI	SI	SI
13	Patricio Armando Zúñiga Argel	11.598.528 - 0	52631	NO (3)	SI	NO
14	Juan Bautista Oyarzo Barrientos	10.166.472 - 4	52547	SI	SI	SI
15	Nelson Hernán Ojeda Carimoney	12.204.109 - 3	52727	SI	SI	SI
16	Jaime Javier Tecay Gueichapiren	14.237.148 - 0	57153	SI	SI	SI
17	Hildegarda Filomena Duamante Villarroel	10.270.320 - 0	60132	NO (4)	SI	NO
18	Esterlina del Carmen Gueichapiren Garate	6.399.158 - 9	912089	SI	SI	SI
19	Maribel del Carmen Álvarez Mansilla	12.934.508 - K	88743	SI	SI	SI
20	Juan Bautista Huitrayan Cárcamo	6.535.216 - 8	60317	SI	SI	SI
21	Roberto Carlos Cárcamo Chavez	12.762.008 - 3	61524	SI	SI	SI
22	Víctor Nahuel Oyarzo Millán	13.610.623 - 6	61574	SI	SI	SI
23	Rafael Aristi Cárdenas Delgado	13.739.587 - 8	922779	NO (3)	SI	NO
24	Juan Carlos Pérez Muñoz	15.303.704 - 3	912320	NO (3)	SI	NO
25	Mirta Raquel Guichapani Quelimpani	9.926.339 - 3	57277	NO (3)	SI	NO
26	Maritza Hortencia Huichapani Quelimpani	10.342.922 - 6	58051	SI	SI	SI
27	Luis Hermógenes Guichapani Quelimpani	12.204.099 - 2	53303	SI	SI	SI
28	Anatilio Zúñiga Zúñiga	4.743.193 - K	58080	NO (3)	SI	NO
29	Francisco del Carmen Huichapani Quelimpani	10.973.338 - 5	52093	SI	SI	SI
30	María Albina Colivoro Melipillan	7.492.858 - 7	59031	SI	SI	SI
31	José Ernesto Guichapani Quelimpani	14.237.153 - 7	58016	SI	SI	SI
32	Luis Javier Andrade Millatureo	13.610.632 - 5	61595	NO (3)	SI	NO
33	Liliana Purísima Peña Ovalle	16.683.454 - 6	965565	NO (3)	SI	NO
34	Virginia Verónica Ovalle Delgado	11.716.829 - 8	61593	SI	SI	SI
35	Christian Alejandro Chávez Chiguay	15.303.021 - 9	912369	NO (3)	SI	NO
36	José Guillermo Peña Ovalle	15.306.118 - 1	912318	SI	SI	SI
37	Orfelina del Carmen Muñoz Chiguay	8.138.968 - 3	60435	SI	SI	SI
38	Luis Roberto Barría Ovalle	18.729.928 - 4	973564	NO (3) (5)	SI	NO
39	José Eduardo Andrade Millatureo	13.610.634 - 1	88556	NO (3) (4)	SI	NO
40	Roberto Barría Mella	7.659.234 - 9	61594	NO (2)	SI	NO
41	Amarildo Sagado Zúñiga Carvajal	10.784.740 - 5	58018	NO (3)	SI	NO
42	Manuel Alejandro Tarumán Guichapani	15.302.915 - 6	912314	SI	SI	SI
43	José Osvaldo Pérez Pérez	9.131.391 - K	52665	SI	SI	SI
44	Luis Armando Arteaga Cárcamo	8.990.054 - 9	525550	SI	SI	SI
45	Mirta Elisabet Díaz Villarroel	8.382.333 - K	936986	SI	SI	SI
46	Luis Herminio Paillán Agüero	6.250.397 - 1	52801	SI	SI	SI
47	Juan Alberto Vidal Nieto	9.723.904 - 5	88778	NO (5)	SI	NO
48	Víctor Hugo Chiguay Oyarzo	10.027.578 - 3	52695	SI	SI	SI
49	Abner Edelberto Pineda Vergara	11.305.653 - 3	922702	SI	SI	SI
50	Amelia del Carmen González Chávez	11.431.538 - 9	88665	SI	SI	SI

Nº	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
51	Rosa Orfelinda Villarroel Chiguay	5.092.561 - 7	52771	SI	SI	SI
52	Margarita Cristina Guentén Fernández	17.056.406 - 5	961246	SI	SI	SI
53	José Rubén Mancilla Hueicha	4.463.851 - 7	912317	SI	SI	SI
54	José Leonel Chiguay Nahuelquin	9.433.158 - 7	59019	SI	SI	SI
55	María Alicia del Carmen Gutiérrez	7.612.965 - 7	52684	SI	SI	SI
56	Wilson Arturo Robinson Figueroa	5.959.068 - 5	52626	NO (3)	SI	NO
57	Juan Alberto Guenten Delgado	13.002.731 - 8	60350	SI	SI	SI
58	María Elizabeth Cadin Lincomán	8.601.283 - 9	88796	SI	SI	SI
59	Arnoldo Eduardo Andrade Saldivia	8.558.771 - 4	88655	SI	SI	SI

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

Califica, se presenta formulario de postulación de manera completa y **se adjuntan 41 apoyos válidos que cumplen con todos los requisitos establecidos.**

SOBRE N°9

Contiene un total de **123 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 24/07/2020 a las 12:10 horas, se recibió en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector pesquero artesanal: **SECTOR AYSÉN**. Sin embargo, la firma del representante titular difiere de la que consta en su Cédula de Identidad.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: **Sr. Pedro del Tránsito Vargas Bahamondes** R.U.T. N°11.433.192-9, RPA: 52535

Suplente: **Sr. José Segundo Tarumán Ojeda** R.U.T. N°9.442.051-2, RPA: 57187

ii. **Sector: AYSÉN**

iii. **Estado:**

No Califica, aun cuando presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN y **el titular y el suplente adjuntan copia del Carnet de Identidad, la firma de representante titular en el Formulario de Postulación difiere de la que consta en su Cédula de Identidad.**

B. De los Apoyos:

Los formularios de apoyo al cargo de representante del sector Pesquero Artesanal (titular y suplente) contenido en el **Sobre N°9**, fueron presentados individualmente por **61 pescadores/as artesanales** como persona natural. **Cuarenta y siete (48) fueron considerados apoyos válidos.**

Los datos de las personas naturales que presentaron su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	José Gumercindo Canible Chiguay	8.223.389 - K	52848	SI	SI	SI
2	Rosamel Arcadio Lepio Chaura	12.762.000 - 8	60431	NO (3)	SI	NO
3	Juan Alberto Cabero Risco	10.182.358 - K	57285	SI	SI	SI
4	José Sergio Vera Marimán	10.496.349 - 8	57449	SI	SI	SI
5	Manuel Demetrio Levicán Rogel	14.237.171 - 5	52849	SI	SI	SI
6	José Luis Coloane Aguilar	10.027.576 - 7	52545	SI	SI	SI
7	Raúl Orlando Cabero Risco	9.438.887 - 2	57095	SI	SI	SI
8	Pedro del Tránsito Vargas Bahamondes	11.433.192 - 9	52535	NO (3)	SI	NO
9	José Segundo Tarumán Ojeda	9.442.051 - 2	57187	SI	SI	SI
10	Víctor Eugenio Loaliza Aguilar	13.001.283 - 3	57398	SI	SI	SI
11	Héctor Ulises Vargas Bahamondes	13.526.675 - 2	61501	SI	SI	SI
12	Irene del Carmen Mansilla Mansilla	12.761.983 - 2	88780	SI	SI	SI
13	Ariel Waldemar Ocampos Márquez	13.826.223 - 5	58019	SI	SI	SI
14	Cristian Alejandro Tarumán Ojeda	17.856.561 - 3	974069	SI	SI	SI
15	Juan Javier Osorio Pérez	8.157.465 - 0	96371	NO (5)	SI	NO
16	César Francisco Alvarado Gutiérrez	14.089.534 - 2	88772	NO (5)	SI	NO
17	Juvenal del Carmen Alvarado Ulloa	11.718.913 - 9	88555	SI	SI	SI
18	María Isabel González Santana	11.805.771 - 6	89232	SI	SI	SI
19	María Cristina Aguilar Montiel	10.627.078 - 3	60406	SI	SI	SI
20	Ascendino Luis Álvarez Gutiérrez	7.612.899 - 5	52702	SI	SI	SI
21	Segundo Alberto Marín Rogel	14.421.757 - 8	904156	SI	SI	SI
22	José Heraldo Formantel Cárdenas	10.151.894 - 9	52890	SI	SI	SI
23	José Manuel Guentén Lepio	11.006.745 - 3	57163	SI	SI	SI
24	Edith del Carmen Fuentealba Herrea	9.689.622 - 0	900714	SI	SI	SI
25	Milton Alfonso Rain Guichapani	15.303.698 - 5	925084	SI	SI	SI
26	Jorge Patricio Cárcamo Guenten	10.300.201 - K	52661	SI	SI	SI
27	Juan Fermín Muñoz Guenteo	8.281.575 - 9	52803	SI	SI	SI
28	Jorge Antonio Andrade Andrade	12.100.653 - 7	57178	SI	SI	SI
29	Edelvina del Carmen Alvarado Taruman	9.692.798 - 3	919069	SI	SI	SI
30	Ángela del Carmen Vargas Bahamondes	9.946.945 - 5	925071	SI	SI	SI
31	José Adelmo Saldívia Ruiz	7.586.480 - 9	57594	SI	SI	SI
32	Bernabé del Carmen Nitor Guenteo	8.645.354 - 1	52804	SI	SI	SI
33	Juan Salvador Risco Nancul	7.905.867 - K	52647	NO (3)	SI	NO
34	Gladys Herminda Guichapani Quetimpani	12.762.009 - 1	923111	SI	SI	SI
35	Freddy Rolando Vargas Bahamonde	13.170.824 - 6	88596	NO (3)	SI	NO
36	Juan Rodrigo Pérez Mayorga	11.711.484 - 8	912255	SI	SI	SI
37	Rafael Enrique Lemus Llanquilef	11.924.365 - 3	51508	SI	SI	SI
38	Lucio Romaldo Quinán Alvarado	19.973.227 - 7	219001	SI	SI	SI
39	Hortensia del Carmen Vargas Bahamondes	11.194.943 - 3	89038	NO (5)	NO	NO
40	Luis Humberto Teca Hueicha	12.169.431 - K	912087	SI	SI	SI
41	Lorena Carola Teca Fuentealba	16.578.394 - 8	912072	NO (3)	SI	NO
42	Fabián Rodrigo Teca Fuentealba	16.578.393 - K	912392	SI	SI	SI
43	Nelly del Carmen Vera Guentén	12.391.273 - K	89064	SI	SI	SI
44	José Emilio Neguel Oyarzo	7.000.671 - 5	52840	SI	SI	SI
45	José Marcelo Tarumán Vera	13.170.827 - 0	89043	SI	SI	SI
46	José Héctor Guentén Lepio	8.109.893 - K	57171	SI	SI	SI
47	Juan Anselmo Torres Guenul	15.303.826 - 0	925109	SI	SI	SI
48	José Abel Dinamarca Guenteo	8.457.075 - 3	52802	NO (4)	SI	NO
49	Enedina del Carmen Canible Oyarzo	14.237.133 - 2	60554	NO (3)	SI	NO
50	Francisco Esteban Levicán Rogel	13.002.727 - K	52858	NO (3)	SI	NO

Nº	Nombre Apoyo Postulante	RUT	RPA Pescador	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
51	Edita Esmeralda Vera Vera	5.999.240 - 6	923051	SI	SI	SI
52	Sergio Aladino Chiguay Levicán	13.170.828 - 9	88602	SI	SI	SI
53	José Aldo Mansilla Andrade	10.475.239 - K	52735	SI	SI	SI
54	Luis Alfonso Fernández Larenas	9.140.524 - 5	59097	SI	SI	SI
55	Jorge Nivaldo Chiguay Levicán	13.826.374 - 6	61586	SI	SI	SI
56	María Clotilde Canible Oyarzo	8.922.858 - 1	61610	NO (3)	SI	NO
57	Gabriel Héctor Lepio Chaura	11.599.235 - K	52698	NO (3)	SI	NO
58	Juan Antonio Levicán Chaura	5.335.783 - 0	52845	SI	SI	SI
59	Ana Celia del Carmen Levicán Rogel	12.204.094 - 1	88742	SI	SI	SI
60	Alberto Isaías Coyopae Loaiza	17.123.733 - 5	912391	SI	SI	SI
61	Lidia Edith Tarumán Alvarado	12.203.414 - 3	88621	SI	SI	SI

NOTA: (1) No adjunta copia Cédula de Identidad; (2) No registra desembarques entre 2017 y 2019; (3) Firma Formulario Apoyo diferente de Cédula de Identidad; (4) Cédula de Identidad vencida en fecha previa a 2020; (5) Otro.

C. Estado:

No Califica, aun cuando se presenta formulario de postulación de manera completa y se adjuntan 48 apoyos válidos, que cumplen con todos los requisitos establecidos, la firma de representante titular en el Formulario de Postulación difiere de la que consta en su Cédula de Identidad.

3.1.2. UNIDAD DE CUENTA SECTOR PESQUERO ARTESANAL

Se presentaron **9 Sobres**, con un total de **239 formularios** de apoyo. De este total, **128 apoyos se consideraron válidos**, cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la **R. Ex.Nº 605/2020 de 24 de febrero de 2020. Adicionalmente, de acuerdo a lo señalado en el Art.7.** de la resolución mencionada, cada apoyo fue ponderada de acuerdo a la siguiente regla:

Categoría	Nº de apoyos	Puntos
Buzo	1 apoyo	9 puntos
Recolector de orilla	1 apoyo	1 punto

La **Tabla 1** presenta los resultados para la unidad de cuenta de los apoyos del Sector Pesquero Artesanal, considerando su respectiva ponderación.

Tabla 1. Unidad de cuenta de los **apoyos válidos** del Sector Pesquero Artesanal, ponderados.

SOBRES	COMUNA	Total de apoyos válidos	Total de apoyos válidos por categoría		Total apoyos ponderados
			Buzo	Recolector	
SOBRE 1	CISNES	11	8	3	75
SOBRE 2	GUAITECAS	0	0	0	0
SOBRE 3	GUAITECAS	0	0	0	0
SOBRE 4	GUAITECAS	9	9	0	81
SOBRE 5	GUAITECAS	9	8	1	73
SOBRE 6	GUAITECAS	3	1	2	11
SOBRE 7	GUAITECAS	7	7	0	63
SOBRE 8	AYSÉN	41	17	24	177
SOBRE 9	AYSÉN	48	15	33	168
TOTAL		128	65	63	

3.2. SECTOR PLANTAS DE PROCESO

Se presentó un total de **2 sobres**, para los cargos de representación del Sector Pesquero Artesanal. A continuación, se describen los contenidos de cada una de las postulaciones:

3.2.1. POSTULACIONES Y APOYOS SECTOR PLANTAS DE PROCESO

SOBRE N°10

Contiene un total de **7 hojas**. El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 08/10/2020 a las 17:12 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Todas las hojas, incluido el sobre, fueron foliadas para acreditar su fecha de recepción. Recibido dentro del plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén y Subsecretaría Valparaíso.

A. De la Postulación:

Se presenta de manera completa la postulación (titular y suplente) para el cargo en representación del sector plantas de proceso.

i. Miembros postulantes:

Titular: **Sra. Elsa Amalia Puinao Aro** R.U.T. N° 10.622.698-9

Suplente: **Sra. Claudia Alejandra Ruiz Mansilla** R.U.T. N° 15.873.527-k

ii. Sector: PLANTA DE PROCESO

iii. Estado:

No Califica, aun cuando se presenta formulario de postulación de manera completa, en el que aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de AYSÉN y ambas postulantes (titular y suplente) adjuntan copia de la Cédula de Identidad, la postulante a representante **suplente no cumple con los requisitos establecidos en la Res. N°605/2020**.

B. De los Apoyos:

El formulario de apoyo al cargo de representante del sector Plata de Proceso (titular y suplente) contenido en el **Sobre N° 10**, fue presentado individualmente por **1 titular de planta de proceso** como persona natural. **Uno (1) fue considerado apoyo válido**.

Los datos de la persona natural que presentó su apoyo en este sobre y la información respectiva contenida en los correspondientes formularios recibidos, se resume a continuación:

N°	Nombre Apoyo Postulante	RUT	Registro Planta	APOYO VÁLIDO	FIRMA Formulario	CALIFICA
1	Elsa Amalia Puinao Aro	10.622.698 - 9	11046	SI	SI	SI

C. Estado:

No Califica, aun cuando se presenta formulario de postulación de manera completa y se adjunta 1 apoyo válido, la postulante al cargo de **suplente no cumple con los requisitos establecidos en la Res. N°605/2020.**

SOBRE N°11

El sobre tiene fecha de ingreso correspondiente al 15/10/2020 a las 10:33 horas, se recepcionó en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región AYSÉN. Considerando que fue recibido con plazo vencido, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, oficina de Aysén, este sobre no fue abierto.

A. De la Postulación:

No aplica

i. Miembros postulantes:

Titular: No aplica

Suplente: No aplica

ii. Sector: PLANTA DE PROCESO

iii. Estado:

NO Califica, por no cumplir con plazo de entrega establecido para la postulación.

B. De los Apoyos:

Sin información:

C. Estado:

NO Califica, por no cumplir con plazo de entrega establecido para la postulación.

3.2.2. UNIDAD DE CUENTA SECTOR PLANTAS DE PROCESO

Se presentaron **2 Sobres**, con un total de **1 formulario** de apoyo **considerado válido**, de acuerdo a los requisitos establecidos por la **R. Ex. N°605/2020 de 24 de febrero de 2020. Los apoyos del sector plantas no fueron ponderados equivaliendo un (1) apoyo a un (1) punto.**

La **Tabla 2** presenta los resultados para la unidad de cuenta de los apoyos del Sector Plantas de Proceso.

Tabla 2. Unidad de cuenta de los **apoyos válidos** del Sector Plantas de Proceso.

SOBRES	Total de apoyos válidos	Total apoyos
SOBRE 10	1	1
SOBRE 11	No aplica	No aplica

4. ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

Según lo establecido en la **R. Ex.N°605/2020**, que dio inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén, en total se presentaron 11 postulaciones, 9 de ellas para representar al Sector Pesquero Artesanal y 2 para representar al Sector Plantas de Proceso. A continuación, se analizan y califican dichas postulaciones:

- i. **SOBRE 1: Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Cisnes.** Se presentó **1 postulación válida** para el cargo (1) disponible para esta comuna, adjuntando **11 apoyos válidos**.
- ii. **SOBRE 2 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Guaitecas.** Se presentó **1 postulación válida** para 1 cargo de 4 disponibles para esta comuna, sin embargo, **no adjunta apoyos válidos**.
- iii. **SOBRE 3 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Guaitecas.** Se presentó **1 postulación válida** para 1 cargo de 4 disponibles para esta comuna, sin embargo, **no adjunta apoyos válidos**.
- iv. **SOBRE 4 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Guaitecas.** Se presentó **1 postulación válida** para 1 cargo de 4 disponibles para esta comuna, adjuntando **9 apoyos válidos**.
- v. **SOBRE 5 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Guaitecas.** Se presentó **1 postulación válida** para 1 cargo de 4 disponibles para esta comuna, adjuntando **9 apoyos válidos**.
- vi. **SOBRE 6 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Guaitecas.** Se presentó **1 postulación válida** para 1 cargo de 4 disponibles para esta comuna, adjuntando **3 apoyos válidos**.
- vii. **SOBRE 7 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Guaitecas.** Se presentó **1 postulación válida** para 1 cargo de 4 disponibles para esta comuna, adjuntando **7 apoyos válidos**.

- viii. **SOBRE 8 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Aysén.** Se presentó 1 postulación válida para 1 cargo de 2 disponibles para esta comuna, adjuntando **41 apoyos válidos**.
- ix. **SOBRE 9 Postulaciones al Sector Pesquero Artesanal Comuna de Aysén.** Se presentó 1 postulación inválida para 1 cargo de 2 disponibles para esta comuna, adjuntando **48 apoyos** que pese a cumplir con los requisitos, se invalidan producto de la no calificación de la dupla de representantes que apoyan.
- x. **SOBRE 10 Postulaciones al Sector Pesquero Plantas de Proceso.** Se presentó **1 postulación inválida** para el cargo disponible para este sector, adjuntando **1 apoyo** que pese a cumplir con los requisitos, se invalida producto de la no calificación de la dupla de representantes que apoya.
- xi. **SOBRE 11 Postulaciones al Sector Pesquero Plantas de Proceso.** Se presentó **1 postulación inválida** para el cargo disponible para este sector, por ser **presentada fuera de plazo**.

El listado de personas naturales que presentaron postulaciones (aceptación de cargo) y apoyos válidos se resume en **Tabla 3**.

Tabla 3. Postulaciones (aceptación de cargo), apoyos y resultados del proceso de postulación Sector Pesquero Artesanal y Sector Plantas de Proceso al Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén, (T) = Titular, (S) = Suplente.

SECTOR (1)	N° del Sobre (2)	Apoyos (3)	Sin RPA/RP (4)	Sin C.I (5)	Otro No Válido (6)	N° Apoyos válidos (7)	N° Apoyos válidos Ponderados (8)	Estado postulación (9)	Observaciones (11)	Resultado final	Titular y suplente
Pesca Artesanal CISNES	1	11	0	0	0	11	75	No Califica	Postulación completa más 11 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 1, CISNES	<ul style="list-style-type: none"> (T) Juan Carlos Torres Mariman (S) José Miguel Machuca Vallejos
Pesca Artesanal GUAITECAS	2	34	0	34	2	0	0	No Califica	Postulación correcta, sin apoyos válidos	No Seleccionados, GUAITECAS	<ul style="list-style-type: none"> (T) Bernarda Lorena Picticar Millapinda (S) Fernando Enrique Saldivia Muñoz
	3	26	0	26	5	0	0	No Califica	Postulación correcta, sin apoyos válidos	No Seleccionados	<ul style="list-style-type: none"> (T) José Antonio Rain Velásquez (S) Raúl Moisés Villacen Hermosilla
	4	14	0	0	5	9	81	Califica	Postulación correcta más 9 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 1, GUAITECAS	<ul style="list-style-type: none"> (T) Daniel Arturo Canuillan Huentel (S) Miguel Guillermo Chiguay Rain
	5	11	0	0	2	9	73	Califica	Postulación correcta más 9 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 2, GUAITECAS	<ul style="list-style-type: none"> (T) Juan Gilberto Cañicul Pichipil (S) César Patricio Orellana Veas
	6	10	0	0	7	3	11	Califica	Postulación correcta más 3 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 3, GUAITECAS	<ul style="list-style-type: none"> (T) Juan Carlos Soto Uribe (S) Pedro Nolasco Guenuman Soto
	7	13	0	0	6	7	63	Califica	Postulación correcta, más 7 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 4, GUAITECAS	<ul style="list-style-type: none"> (T) Sergio Eduardo Barría Cárdenas (S) Benardino Alonso Quedimán Colivoro
Pesca Artesanal AYSÉN	8	59	0	0	18	41	178	Califica	Postulación correcta más 41 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 1, AYSÉN	<ul style="list-style-type: none"> (T) Christian Alejandro Chávez Chiguay (S) Sergio Iván Oyarzo Millán
	9	61	0	0	13	48	168	No Califica	Postulación incorrecta más 48 Apoyos válidos	No Seleccionados AYSÉN	<ul style="list-style-type: none"> (T) Pedro del Tránsito Vargas Bahamondes (S) José Segundo Tarumán Ojeda
Plantas de Proceso	10	1	Suplente	0	0	1	1	No Califica	Postulación incorrecta más 1 Apoyo válido	No Seleccionadas, Cargo Plantas Proceso	<ul style="list-style-type: none"> (T) Elsa Amalia Puinao Aro (S) Claudia Alejandra Ruiz Mansilla

5. RECOMENDACIONES

Sobre la base de lo indicado precedentemente en relación a lo establecido en la **R. Ex. N°605/2020**, que estableció las bases del proceso de designación de los representantes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén, contemplado en la LGPA, las conclusiones establecidas en base al análisis de este proceso y la elección de las postulaciones presentadas según las bases establecidas, esta División recomienda:

1. Que el **Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén**, quede conformado por los siguientes **representantes del sector privado**:

SECTOR	Comuna	Cargo	Nombre	RPA	Rut titular		
ARTESANAL	CISNES	Único	Titular	Juan Carlos Torres Mariman	53254	11.219.297-2	
			Suplente	José Miguel Machuca Vallejos	53389	9.015.872-4	
	GUAITECAS	Primero	Titular	Daniel Arturo Canuillan Huentel	58065	12.633.047-2	
			Suplente	Miguel Guillermo Chiguay Rain	57079	14.520.348-1	
		Segundo	Titular	Juan Gilberto Cañicul Pichipil	58066	8.876.404-8	
			Suplente	César Patricio Orellana Veas	60110	9.184.768-K	
		Tercero	Titular	Juan Carlos Soto Uribe	958017	7.788.547-1	
			Suplente	Pedro Nolasco Guenuman Soto	52431	8.802.561-K	
		Cuarto	Titular	Sergio Eduardo Barria Cárdenas	57077	11.310.792-8	
			Suplente	Benardino Alonso Quedimán Colivoro	88660	13.826.300-2	
	AYSÉN	Primero	Titular	Christian Alejandro Chávez Chiguay	912369	15.303.021-9	
			Suplente	Sergio Iván Oyarzo Millán	912370	11.719.232 -6	
		Segundo	Titular	VACANTE			
			Suplente	VACANTE			
PLANTAS PROCESO	Único	Titular	VACANTE				
		Suplente	VACANTE				

2. Que, dado que no se llenaron los cargos de **1 Representante del Sector Pesquero Artesanal** (1 Sector Aysén) y de **1 Representante del Sector Planta de Proceso**, se recomienda **abrir un periodo extraordinario de 1 mes**, para proveer:
 - i) **1 cargo para el sector PESQUERO ARTESANAL de la comuna de Aysén.**
 - ii) **1 cargo para el sector PLANTA DE PROCESO.**

6. ANEXOS

ANEXO 1

RESOLUCIÓN N°605/2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y
ACUICULTURA
Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
DEL COMITÉ DE MANEJO DE
PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA
REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

RESOL. EXENTA N° 605

VALPARAÍSO, 24 FEB 2020

VISTO: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 044/2020 contenido en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 044/2020, de fecha 24 de febrero de 2020, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 20.657, se modificó la Ley General de Pesca y Acuicultura, citada en Visto, estableciéndose en los artículos 8° y 9° bis relativos a planes de manejo, la creación y constitución de Comités de Manejo.

Que, según lo dispuesto en el artículo 9 bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que mediante el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

Que la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría, a través de Memorándum Técnico citado en Visto, informa los criterios para la designación de los representantes del sector privado en el Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para los recursos erizo, luga roja, almeja, pulpo del sur, calengue, cholga, choro zapato.

Que, en consecuencia, es necesario establecer los criterios y procedimientos que regirán las postulaciones para la designación de los representantes del sector privado en el Comité de Manejo ya mencionado, conforme a lo dispuesto en el Reglamento antes citado.

RESUELVO:

Artículo 1°.- Dése inicio al proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, provenientes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso.

Artículo 2°.- Apruébense las bases del proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

"BASES DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, CONTEMPLADO EN LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA"

Las presentes bases regulan el proceso de designación de miembros titulares y suplentes de los Comités de Manejo contemplados en el artículo 9° bis de la Ley General de Pesca y Acuicultura, el cual es un órgano de carácter asesor en la elaboración, propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo regulados en el mencionado cuerpo legal y en el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Las especies objetivo sobre las cuales se recerá el Plan de Manejo, y que deberá asesorar el Comité de Manejo que se constituirá a partir del presente acto son las siguientes, sin perjuicio de eventuales modificaciones en virtud de otras medidas de administración pesquera que sean establecidas por la autoridad competente:

Nombre común	Nombre científico
Choiya	<i>Aulacomys atra</i>
Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>
Almeja	<i>Ameghinomya antiqua</i> (Ex <i>Venus antiqua</i>)
Culengue	<i>Gari solida</i>
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Luga roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>
Pulpo del sur	<i>Enteroctopus megalocyathus</i>

1.- De los integrantes

El Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, estará compuesto por los siguientes representantes del sector privado:

- a) Sete representantes de los pescadores artesanales.
 1. Cuatro representantes y sus suplentes de la comuna de Gualtecas.
 2. Dos representantes y sus suplentes de la comuna de Puerto Aysén.
 3. Un representante y su suplente de la comuna de Cisnes.
- b) Un representante y su suplente de las plantas de proceso.

2.-De las postulaciones.

La dupla postulante deberá llenar el "formulario postulación titular y suplente", creado para estos fines, el que deberá ser debidamente firmado y acompañando copia de la cédula nacional de identidad, tanto para los cargos del sector pesquero artesanal como de plantas de proceso, los que estarán disponibles para los interesados en la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en los lugares

habilitados para dichos efectos, determinados por el Director Zonal de Pesca, ubicados en las localidades de Puerto Aguirre, Puerto Aysén, Puerto Cisnes y Puerto Melinka, todos de la mencionada región, y en el sitio web www.subpesca.cl, mediante el cual aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén.

Los postulantes para los cargos en representación de los pescadores artesanales deberán estar inscritos en la (1) categoría de recolector de orilla, alguero o buzo apnea y/o buzo, (2) en cualquiera de los siguientes recursos: erizo, luga roja, almeja, pulpo del sur, culengue, choiga, choro zapato, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, (3) con desembarque en cualquiera de los tres años calendario anteriores a la fecha de la presente resolución (2017, 2018 y 2019).

Los postulantes para el cargo de plantas de proceso, los titulares de éstas que hayan procesado al menos uno de los recursos objeto del Comité de Manejo en el período de 2017, 2018 y 2019, considerando como criterio que cuentan con instalaciones en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

3.- De los Apoyos:

3.1.- Podrán presentar apoyos, quienes se indican a continuación:

a) Para los cargos en representación de los pescadores artesanales:

1. Individualmente por los pescadores artesanales que tengan inscrito en su Registro Pesquero Artesanal (RPA), cualquiera de los siguientes recursos: erizo, luga roja, almeja, pulpo del sur, culengue, choiga, choro zapato, en la categoría de recolector de orilla, alguero o buzo apnea y/o buzo, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y presente desembarque en los últimos tres años anteriores a la fecha de la presente resolución (2017, 2018 y 2019).
2. Organizaciones de pescadores artesanales que cuenten con asociados que poseen inscripción previa en cualquiera de los siguientes recursos: erizo, luga roja, almeja, pulpo del sur, culengue, choiga, choro zapato, en la categoría de recolector de orilla, alguero o buzo apnea y/o buzo en el Registro Pesquero Artesanal (RPA) de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y presenten desembarque en los últimos tres años anteriores a la fecha de la presente resolución (2017, 2018 y 2019).

b) Para el cargo en representación de las plantas de proceso el apoyo lo podrán otorgar las personas naturales o jurídicas que sean titulares de plantas de proceso inscritas en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que hayan acreditado instalación en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y procesado cualquiera de los recursos objetivos señalados precedentemente, en cualquiera de los tres años calendario anteriores a la fecha de publicación de la resolución que inicia el período de postulación.

3.2.- De la presentación de los apoyos:

Los "formularios de apoyo" para los representantes del sector pesquero artesanal y para aquel en representación del sector de las plantas de proceso estarán disponibles para los interesados en la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en los lugares habilitados para dichos efectos, determinados por el Director Zonal de Pesca, ubicados en las localidades de Puerto Aguirre, Puerto Aysén, Puerto Cisnes y Puerto Melinka, todos de la mencionada región, y en el sitio web www.subpesca.cl.

Los apoyos podrán realizarse de la siguiente manera:

- a) Para el apoyo de los cargos en representación de los pescadores artesanales:
- I. Individualmente: consignando su apoyo en el formulario creado para estos fines, individualizándose con su nombre, número de R.U.T., debidamente firmado, con indicación expresa de los postulantes, tanto del titular y suplente a quien le confiere su apoyo, acompañando copia de su cédula nacional de identidad.
 - II. A través de las organizaciones de pescadores artesanales, computándose para efectos de apoyo, solo a los pescadores artesanales que suscriban la respectiva acta en la cual la organización manifiesta su apoyo, empleando el formulario creado para estos fines, debidamente firmado por su representante, con indicación expresa de los postulantes, tanto del titular y suplente a quien le confiere su apoyo.

En este caso, las organizaciones de pescadores artesanales deberán acompañar la nómina de los pescadores que otorgan apoyo tanto en soporte físico como digital, junto con la individualización del pescador, su firma, número de R.U.T., copia de la cédula nacional de identidad de cada uno de aquellos que concurren a otorgar el apoyo, se deberá además, individualizar al representante legal, junto con una copia de su cédula nacional de identidad y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo. Asimismo, se deberá acompañar el certificado de vigencia legal de la organización y su directiva, emitido por autoridad competente.

- b) Para el apoyo del cargo en representación de las plantas de proceso:

Los titulares con inscripción en el Registro de plantas de proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, deberán enviar a esta Subsecretaría un formulario de apoyo creado para estos fines, debidamente firmado y acompañado de copia de la cédula de identidad tratándose de personas naturales, que señale a lo menos los siguientes antecedentes:

- Nombre completo o razón social del titular de la planta de proceso.
- Nombre completo y R.U.T. del postulante a representante titular y suplente.
- Número de inscripción en el Registro de actividades de transformación que lleva el Servicio.
- En caso de ser una persona jurídica, deberá individualizar al representante legal, junto con una copia de su cédula nacional de identidad y poder suficiente con una antigüedad no superior a tres meses desde la fecha del apoyo.

Cada pescador artesanal o titular de planta de proceso sólo podrá emitir un apoyo para cada categoría. En casos que emitan más de uno, se eliminarán todos los apoyos que hubieren efectuado.

4.- De la entrega de formularios de postulación y apoyo:

Los formularios, ya sean de postulación como de apoyo, deberán ser entregados en soporte físico en el plazo establecido en el numeral 5.- de estas bases, en sobre sellado y señalando a que sector pesquero se postula y/o apoya, en la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y en los lugares habilitados para dichos efectos, determinados por el Director Zonal de Pesca, ubicados en las localidades de Puerto Aquirre, Puerto Aysén, Puerto Cisnes y Puerto Melinka, todos de la mencionada región, y en la oficina central de esta Subsecretaría, ubicada en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso, Región de Valparaíso.

En el caso que no sean ingresados en la oficina central de esta Subsecretaría, los sobres deberán ser registrados con fecha y hora de recepción y enviados inmediatamente a esta repartición.

Los sobres no deberán ser abiertos y, además, cuando sean enviados en el supuesto del inciso precedente, deberán consignar visiblemente la frase "no abrir".

5.- Del plazo para presentar postulaciones y apoyos

El formulario de postulación, apoyos y demás documentación requerida, deberán ser presentados dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial. Si el último día del plazo es inhábil administrativo, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil administrativo siguiente, conforme al artículo 25 de la Ley N° 18.880.

En cualquiera de los lugares en que se haga llegar el formulario, se recibirá hasta las 14:00 horas del último día del plazo establecido precedentemente. Se deberá certificar el día y hora de recepción del sobre.

Una vez presentada una postulación y/o apoyo, éstas no podrán ser modificadas o reemplazadas por otra posterior, aun cuando no se encuentre vencido el plazo para su presentación.

6.- De la apertura de las postulaciones y los apoyos.

El acto de apertura de sobres que contienen las postulaciones y apoyos será informado previamente a través de la página web de esta Institución y se realizará en las oficinas de Valparaíso de esta Subsecretaría, con la presencia de un Notario Público, quien certificará cada uno de los documentos contenidos en cada sobre y del acta, estampando en ellos su firma y timbre.

7.- De la selección de postulaciones, unidad de cuenta y apoyos.

Se elegirán los representantes de cada sector que cuenten con el mayor número de apoyos, siempre que sea presentado en tiempo y forma el formulario de postulación que corresponda a la dupla a la que se apoya, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Serán miembros titulares y suplentes del sector pesquero artesanal del Comité aquellos postulantes que tengan el mayor número de apoyos válidos de los pescadores artesanales. El apoyo del recolector de orilla, aligero, buzo apnea y buzo se ponderará de la forma que se indica a continuación:

Categoría	Ponderación
Buzo	9
Recolector de orilla, aligero, buzo apnea	1

- b) Será miembro titular y suplente del sector plantas de proceso aquella dupla que obtenga el mayor número de apoyos válidos por parte de titulares de plantas de proceso. El apoyo del titular de planta de proceso equivale a 1 apoyo (1:1).

En el evento que exista igualdad en los resultados obtenidos por más de una planta, se seleccionará a aquella que acredite el procesamiento de un mayor número de especies objetivo del Comité de Manejo, en el período 2017-2019. En caso de que persista la igualdad de resultados, se seleccionará a aquella planta que demuestre una mayor producción acumulada en el período 2017-2019 de las especies objetivo.

8.- De la vacancia de representantes al Comité.

En caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido postulantes, o la dupla postulante no obtuvo ningún apoyo válido o porque éstos no acreditaron los requisitos para ser designados, la Subsecretaría declarará dicha vacancia mediante resolución, y abrirá un único período extraordinario de postulación para llenar dichos cargos. El período extraordinario no podrá ser inferior a quince días hábiles.

contados desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la resolución que da inicio a dicho período extraordinario.

9.- De la fecha en que se emitirán los resultados y plazo de impugnación.

La resolución que designa como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo será emitida en una fecha que no supere los 20 días hábiles contados desde el acto de apertura de sobres, y fundada en un informe técnico que respalde las designaciones que se establezcan.

Dicha resolución podrá ser impugnada mediante los recursos de reposición y jerárquico contemplados en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

10.- Duración en el cargo.

Los miembros del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la resolución que establezca su designación.

Artículo 3°.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 15 inciso 2° de la ley antes indicada, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 4°.- Publíquese la presente resolución a texto íntegro, junto con el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 044/2020, en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y ARCHÍVESE



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

CGS/MU//MAP/NLI

RESOLUCIÓN N°2058/2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo



DEJA SIN EFECTO SUSPENSIÓN QUE SE INDICA Y
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE SE SEÑALA.

RESOL. EXENTA N° **2058**

VALPARAÍSO, **17 SET. 2020**

VISTO: El Memorándum (D.P.) N° 291/2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, del Jefe del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría; el Oficio Ordinario N° 701, de fecha 07 de septiembre de 2020, de la Sra. Intendente de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Ingresado con el C.I. Subpesca N° 6.797, de fecha 14 de septiembre de 2020; las Leyes N° 19.880, 20.560 y 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el D.F.L. N° 5, de 1983, y lo dispuesto por el D.S. N° 95, de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198, de 2014, y 85, de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 605 y 886, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 605, de 2020, esta Subsecretaría inició el proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 886, de 2020, esta Subsecretaría suspendió los plazos para presentar postulaciones y apoyo en la conformación o renovación, en periodo ordinario o extraordinario, según corresponda, de los comités de manejo previsto en los artículos 8° y 9° bis, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en atención a la pandemia del COVID-19.

3.- Que, mediante Oficio citado en Visto, la Sra. Intendente de la Región de Aysén requiere a esta Subsecretaría de sus buenos oficios para dar celeridad a la constitución del Comité de Manejo Regional de Pesquerías Bentónicas de dicha región.

4.- Que, mediante Memorándum citado en Visto, el Jefe del Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría recomienda reiniciar el proceso suspendido desde el lunes 21 de septiembre de 2020, por un plazo de 15 días.

RESUELVO:

1º.- **DÉJESE SIN EFECTO** la suspensión de plazo indicada en el Resuelve 1º literal ii letra a), de la Resolución Exenta Nº 886, de 2020, de esta Subsecretaría, únicamente respecto del proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, provenientes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso, a partir del lunes 21 de septiembre de 2020.

2º.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta Nº 605, de 2020, de esta Subsecretaría, en el sentido que el plazo para presentar postulaciones y apoyos vence el día 09 de octubre de 2020 inclusive, y no el señalado en el numeral 5 de las bases que regulan el proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Manténgase en lo no modificado lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 605, de 2020, de esta Subsecretaría.

3º.- **TRANSCRÍBASE** la presente resolución a la Intendencia y a la Dirección Zonal de Pesca, ambas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, y a las Divisiones de Administración Pesquera, Desarrollo Pesquero y Jurídica, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, Y A TEXTO INTEGRAL EN LOS SITIOS ELECTRÓNICOS DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE



ROMÁN ZELAYA RÍOS

Subsecretario de Pesca y Acuicultura

ANEXO 2

ACTA APERTURA DE SOBRES
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 6:15 horas del día 21 de octubre de 2020, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres y descripción de documentos tanto para las postulaciones y apoyos de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por D.S. N° 85 y N° 198, ambos de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y lo dispuesto en virtud de las Resolución Exentas N° 605, N°886 y N° 2058, todas de 2020 y de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, el Señor Marco Díaz León, Notario Público de la ciudad de Valparaíso.

El señor Notario certifica que en el Período Ordinario de postulaciones de Miembros del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se ha(n) recibido la siguiente cantidad de sobres:

Cargos en representación sector pesquero artesanal:
Se han recibido 9 sobre(s).

Cargo en representación del sector plantas de proceso:
Se han recibido 1 sobre(s).

Se deja constancia de las siguientes observaciones:

El sobre N° 1 correspondiente a una postulación al sector artesanal, fue abierto en oficina de partes.

El sobre N° 11 correspondiente a una postulación al sector plantas de proceso, ingresó fuera del plazo de postulación establecido por la R.Ex.N°2058 de 2020.

Los sobres recepcionados se proceden a abrir en el presente acto, cuya individualización se contiene en anexos adjuntos que forman parte de la presente acta.

Se deja expresa constancia que cada una de las hojas contenidas en los sobres recepcionados fueron debidamente timbradas y foliadas por el notario que en el presente acto tuvo a la vista dichos antecedentes.

Se pone término al presente acto siendo las 4:15 horas, levantándose el acta que firmo y sello, la que entrego a los funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura encargados del procedimiento y que firman a continuación.

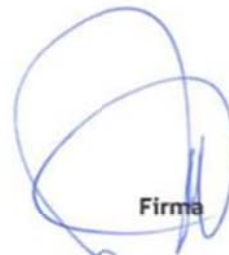
'9' emendado vale



Señor Marcos Díaz León
Notario Público
Ciudad de Valparaíso

Funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura encargados del procedimiento:

Alejandra Órdenes Justiniano



Firma

María Alejandra Pinto Blaña



Firma

Luis Orellana Peña



Firma



Sobre	N° de hojas sobre	Titular/suplente	Cargo	Observación
1	23	Juan Torres Pariman José Pachuca Vallejos	Artisanal CISNES	Abierto en Oficina de Pautas y luego cerrado para proceso. Notario al tanto
2	37	Bernarda Proficar Tillapinda Fernando Saldina Nuñez	Artisanal Guaitecan	Recibido 09/10/2020
3	30	José Raim Velásquez Raúl Villacén Hermosilla	Artisanal Guaitecan	Recibido 09/10/2020
4	31	Daniel Convillean Huentel Tiguel Chiguay Raim	Artisanal Guaitecan	Recibido 08/10/2020
5	25	Juan Cañawi Pichipi César Orellana Veas	Artisanal Guaitecan	Recibido 08/10/2020
6	23	Juan Soto Uribe Pedro Guenuman Soto	Artisanal Guaitecas	Recibido 08/10/2020
7	29	Sergio Barría Cairdenan Bernardino Buediman Colivoro	Artisanal Guaitecan	Recibido 08/10/2020
8	119	Cristian Chávez Chiguay Sergio Oyarto Tillán	Artisanal Aysén	Recibido 24/07/2020 Incluye apoyos divididos en dos set de apoyos



Sobre	N° de hojas sobre	Titular/suplente	Cargo	Observacion
9	123	Pedro Vargas Bahamondes José Taruman Ojeda	Artisanal Aysén	Recibido 24/07/2020 Induye 2 set de apoyos
10	7	Elsa Puinao Haro Claudia Ruiz Narzolla	Plantas de Proceso	Recibido 08/10/2020
11	-		Plantas de Proceso	Ingresado fuera de plazo en Dirección Zonal (15/10/2020) y a la Subsecretaría Valparaíso (28/10/2020)



ANEXO 3

INFORME DE ADMISIBILIDAD: Memorandum (DJ) N°172/2020
complementado con Memorandum (DJ) N°198/2020



MEMORANDUM (D.J.) N° 172

DE : JEFE DIVISIÓN JURIDICA

A : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS.

CC : JEFE DIVISIÓN DESARROLLO PESQUERO.
JEFE DIVISIÓN DE PESQUERÍAS.

REF. : INFORMA SOBRE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y APOYO COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN EN PERÍODO ORDINARIO.

ANT. : MEMORÁNDUM (DPP) N° 0413/2020 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

FECHA : 23 OCT 2020

Por este medio, se informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos en el marco del proceso de conformación de cargos del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén en período ordinario y remite dos (2) carpeta de antecedentes, con las siguientes observaciones:

1. POSTULACIONES CARGO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL

N° SOBRE	OBSERVACIÓN
1	- Sin observaciones.
2	- Fojas 004 a 037: No se acompañan copias de las cédulas de identidad.
3	- Fojas 002 y 005 a 029: No se acompañan copias de las cédulas de identidad.

4	- Fojas 006, 014 y 022: Firmas disconformes.
5	- Sin observaciones.
6	- Fojas 008 y 014: Firmas disconformes.
7	- Fojas 010, 020 y 028: Firmas disconformes.
8	- Fojas 005, 009, 057, 065 y 083: Firmas disconformes. - Fojas 021: No firma ni estampa huella digital. - Foja 039: No adjunta cédula de identidad, solo certificado de cédula en trámite. - Foja 079: Cédula de identidad vencida. - Foja 095: No señala comuna.
9	- Fojas 031 y 033: No señalan comuna. - Foja 079: No firma ni estampa huella digital. - Foja 097: Cédula de identidad vencida. - Fojas 099 y 101: Firmas disconformes.

2. POSTULACIONES CARGO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO

Nº SOBRE	OBSERVACIÓN
10	- Sin observaciones.

Se hace presente que, según consta en el acta de apertura, ingresó un sobre fuera de plazo, el cual fue signado con el numeral 11, el cual no fue abierto. Además, que la revisión efectuada es sin perjuicio de la elaboración del informe técnico señalado en el numeral 9.- de las bases que regulan el proceso, contenidas en la Resolución Exenta N° 605, de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuestión que no es de competencia de esta División.

Saluda atentamente de Ud.

LUIS JAVIER ORELLANA PEÑA

Jefe División Jurídica

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

LOP/top



MEMORANDUM (D.J.) Nº

198

DE : JEFE DIVISIÓN JURIDICA

A : JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PESQUERA. ✓

CC : JEFE DIVISIÓN DESARROLLO PESQUERO.
JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERÍAS. ✓

REF. : INFORMA SOBRE EXAMEN DE ADMISIBILIDAD DE FORMULARIOS DE POSTULACIÓN Y APOYO COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN EN PERÍODO ORDINARIO.

ANT. : MEMORANDA (DP) Nº 0340/2020 Y Nº 352/2020 FECHAS 4 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

FECHA : 17 DIC 2020

Por este medio, se informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyos en el marco del proceso de conformación de cargos del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén en período ordinario y remite dos (2) carpeta de antecedentes, con las siguientes observaciones:

1. POSTULACIONES CARGO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR ARTESANAL

Nº SOBRE	OBSERVACIÓN
1	- Sin observaciones.
2	- No considerar apoyos de fojas 004 a 037: No se acompañan copias de las cédulas de identidad. Además, a fojas 027 no se especifica sector ni comuna a la que apoya.
3	- No considerar formularios de fojas 002 y 005 a 029: No se acompañan copias de las cédulas de identidad.
4	- No considerar apoyos de fojas 006, 008, 014 y 022: Firmas disconformes.
5	- No considerar apoyos de fojas 018 y 024: Firmas disconformes.

6	- No considerar apoyos de fojas 004, 008, 014, 020 y 022: Firmas disconformes.
7	- No formularios de apoyo a fojas 010, 016, 020 y 028: Firmas disconformes.
8	- No considerar apoyos de fojas 005, 009, 047, 049, 051, 057, 065, 067, 071, 079, 083 y 113: Firmas disconformes. - Fojas 021: No firma ni estampa huella digital. - Foja 039: No adjunta cédula de identidad, solo certificado de cédula en trámite. - Fojas 035 y 079: Cédula de identidad vencida. - Foja 095: No señala sector ni comuna.
9	- No considerar formulario de postulación de fojas 001: firma disconforme postulante. - Fojas 031 y 033: No señalan comuna. - Foja 079: No firma ni estampa huella digital. - Foja 097: Cédula de identidad vencida. - Fojas 005, 017, 067, 071, 083, 099, 101, 113 y 115: Firmas disconformes.

2. POSTULACIONES CARGO EN REPRESENTACIÓN DEL SECTOR PLANTAS DE PROCESO

Nº SOBRE	OBSERVACIÓN
10	- Ambas postulantes deben ser titulares de planta de proceso.

Se hace presente que la revisión efectuada es sin perjuicio de la elaboración del informe técnico señalado en el numeral 9.- de las bases que regulan el proceso, contenidas en la Resolución Exenta N° 605, de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cuestión que no es de competencia de esta División.

Saluda atentamente de Ud.

LUIS JAVIER ORELLANA PEÑA

Jefe División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



LOP/lop

ANEXO 4

OFICIO SOLICITUD VALIDACION SUBPESCA N°1195/2020



(D.P.) ORD.: N° **1195**

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita validar información de RPA requerido para informe de cómputos del proceso de conformación de comité de manejo que indica.

VALPARAISO, 09 NOV 2020

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

A : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Resolución Exenta N°605/2020 (adjunta), se dio inicio al proceso de designación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuyo desarrollo fue suspendido temporalmente por efecto de la Res. N°886/2020 (adjunta) y posteriormente reactivado mediante Res. N°2058/2020 (adjunta). Al respecto, concluido el proceso de postulación y presentación de apoyos de los postulantes a este comité de manejo, con fecha 9 de octubre de 2020, se ha dado inicio al proceso de análisis a fin de elaborar el informe de cómputos correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, solicito a Ud. la validación de la información recibida de acuerdo a la base del Registro Pesquero Artesanal actualizada a noviembre de 2020. La información a corroborar se encuentra contenida en correo electrónico enviado a las siguientes direcciones del Sernapesca: edonos@sernapesca.cl y marellanom@sernapesca.cl.

En términos específicos se requiere chequear los datos entregados en los formularios de postulación y de apoyo, particularmente en cuanto a:

PESCADORES ARTESANALES

1. Corroborar la correspondencia entre el NOMBRE, RUT y RPA.
2. Verificar en cada caso inscripción en el RPA de la Región de Aysén
3. Identificar las categorías en que cada uno de los pescadores (postulantes y que brindaron apoyo) registran inscripción en los recursos



contemplados en el Comité de Manejo (ERIZO, LUGA ROJA, ALMEJA, PULPO DEL SUR, CULENGUE, CHOLGA Y CHORO ZAPATO)

4. Constatar en cada caso la existencia de declaraciones de desembarques para los años 2017, 2018 y 2019, para los recursos objetivos del Comité de Manejo.

PIANTAS DE PROCESO

5. Corroborar la existencia de instalaciones en la Región de Aysén.
6. Constatar el registro de procesamiento de al menos uno de los recursos objetivos del Comité de Manejo, durante los años 2017, 2018 y 2019.

Para consultas o detalles, favor comunicarse con la profesional del Departamento de Pesquerías, Sra. María Alejandra Pinto (mapintob@subpesca.cl).

Desde ya agradece sus gestiones y saluda atentamente a Ud,


ROMAN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura




MUV/MAG/MAP/mag
Oficio (DPI) N°105/2020

DISTRIBUCION

- SERNAPESCA
- Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura Región de Aysén
- Oficina de Partes (2)
- Archivo Depto. Pesquerías

ANEXO 5

OFICIO RESPUESTA VALIDACION SERNAPECSA N°11303/2020



ORD.N° : DN - 11303/2020
ANT. : ORD/SSP/N° 1195
MAT. : INFORMA VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES
REQUERIDOS EN PROCESO DE CONFORMACIÓN
COMITÉ DE MANEJO QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 30/11/2020

DE: DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

A : SEÑOR SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA SUBSECRETARIA

Por medio del presente y en relación a la solicitud de validación de la información respecto a los apoyos para el proceso de cómputos para la designación de titulares y suplentes del "Comité de Manejo de recursos Bentónicos de la Región de Aysén", informo a usted que los antecedentes requeridos han sido remitidos mediante correo electrónico del Jefe de Departamento de Gestión de la Información, de fecha 30/11/2020, dirigido, de acuerdo a lo indicado, a la profesional de esa Subsecretaría, Sra. María Alejandra Pinto (mapinto@subpesca.cl).

Respecto a los antecedentes de la planta elaboradora, se informa que la planta PURINAO HARO, ELSA AMALIA se encuentra inscrita en los registros a cargo de este servicio con el código 11046, registrando declaraciones de operación, sobre los recursos del plan de manejo, con las cantidades de materia prima en toneladas por año que a continuación se señalan:

Recurso	2017	2018	2019
ERIZO	124	344	387
PULPO DEL SUR		1	

Atentamente,

JESSICA FUENTES OLMOS
DIRECTORA NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



EDA